

Se individualizan las coberturas de los asegurados con reiterada y alta siniestralidad (RAS). Una medida que incide en un porcentaje muy bajo de asegurados de la última campaña y permite no perjudicar a la mayor parte de los productores. Para ello se tendrán en cuenta datos de aseguramiento y siniestralidad de los útimos 5 planes y se ajustará el rendimiento máximo asegurable, la franquicia, el mínimo indemnizable, el límite máximo de daños y los módulos elegibles.

Se podrán **asegurar como plantones** las plantaciones en su primer año productivo cuyas producciones no sean todavía comercialmente rentables.

Se incrementa el precio de aseguramiento de la nectarina de media estación y tardía y se ajusta a las condiciones de mercado.

Cuando en una póliza se incorporen parcelas que anteriormente contrató otro asegurado, si representan más del 20% del valor de producción total asegurada, se tendrán en cuenta en el histórico, tanto para el cálculo de la bonificación y el recargo como para la individualización de las coberturas.

Y además...

Registrese en agroseguro.es

v consulte toda la información de su póliza



ÁREA CLIENTES



cosecha 20 24 seguro de fru les

cosecha



20

Para suscribir su seguro, diríjase a:





Podrá consultar, imprimir y descargar las condiciones generales y especiales de este seguro a través de la página web:

agroseguro.es

Este folleto de divulgación no constituve documentación







Seguro de Frutales: A través de cuatro módulos este seguro cubre los daños por helada, pedrisco y otros eventos climáticos no controlables por el agricultor.



¿Qué cultivos puedo asegurar?

Albaricoque
Ciruela
Manzana (de mesa y de sidra*)
Melocotón (incluye nectarina,
paraguayo y platerina)
Pera

¿Qué riesgos y daños me cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad y calidad ocasionados por falta de cuajado de origen climático, helada, pedrisco, riesgos excepcionales^(**) y resto de adversidades climáticas.

EN PLANTACIÓN:

Cubre la muerte del árbol.

Cuando no se produzca la muerte del árbol, cubre la pérdida de la cosecha del año siguiente, por daños en madera estructural y productiva de los árboles.

EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por cualquier riesgo climático no controlable por el agricultor.

- (*) La manzana de sidra no tiene cubiertos los riesgos de helada y falta de cuajado.
- (**) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

¿Cuándo puedo contratar?

MÓDULOS 1, 2, 3M y P CON COBERTURA DE HELADA

Inicio de suscripción para todos los cultivos, el 01/12/2023

Final de suscripción			
	Ámbito y fecha		
Cultivos	MÓDULOS 1, 2 y 3M ^(*)	MÓDULO P	
Albaricoque	Comarca Hellín (Albacete), C. Valenciana, Andalucía y Murcia: 20/01/2024	Cataluña, Aragón, La Rioja y Navarra: 28/02/2024 Extremadura: 31/01/2024 Comarca El Bierzo (León): 10/03/2024 Resto: 20/01/2024	
Ciruela y melocotón	Extremadura: 31/01/2024 Comarca El Bierzo (León): 10/03/2024 Resto: 28/02/2024	Comarca Hellín (Albacete), C. Valenciana, Andalucía y Murcia: 20/01/2024 Extremadura: 31/01/2024 Comarca El Bierzo (León): 10/03/2024 Resto: 28/02/2024	
Manzana y pera		Todo el ámbito: 10/03/2024	

(*) El ámbito de aplicación del módulo 3M es la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia.

MÓDULO P SIN COBERTURA DE HELADA

Inicio de suscripción, entre el 01/02/2024 y el 11/03/2024^(*); y final, entre el 30/04/2024 y 31/05/2024, según ámbito y cultivo.

(*) Excepto la manzana de sidra cuyo inicio de contratación es el 01/12/2023.

¿Qué subvención puedo tener?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

MÓDULO

1	75%	
2	60%	De la prima comercial base neta
3M	50%	
P	44%	

Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

